

DECLARATORIA PARA EL EFECTO DE QUE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, CONFORME A SUS FACULTADES, CONTINÚE CON LAS DISTINTAS ETAPAS DEL PROCESO DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE COATLÁN DEL RÍO, MORELOS, POR EL PERÍODO DEL UNO DE NOVIEMBRE AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO MIL DOS MIL NUEVE.

LA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE OTORGA LA FRACCIÓN LVIII, DEL ARTÍCULO 40 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, Y EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 61, FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA PARA EL CONGRESO DEL ESTADO, Y AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

I.- ANTECEDENTES:

Mediante el oficio ASF/0604/2012, el Lic. Luis Manuel González Velázquez, Auditor Superior de Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos, remitió al Presidente de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, el Informe de Resultados de la revisión de la Cuenta Pública correspondiente al período del primero de noviembre al treinta y uno de diciembre del año dos mil nueve, de la entidad fiscalizada como se indica a continuación:

| Municipio | Período | Servidor Público |
|-----------------|--------------------------------------------|------------------------|
| Coatlán del Río | 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2009 | Ramiro Figueroa Melgar |

En la Décima Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, se hizo del conocimiento de los miembros de la citada Comisión Legislativa el presente Informe de Resultados, instruyendo dicha Comisión se someta a la consideración de esta Soberanía, en Unión de la Declaratoria correspondiente; para los efectos legales a que haya lugar.

II.- CONSIDERACIONES:

El artículo 38 fracciones IV, XIII y XIV de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Morelos, establece que una de las etapas del proceso de fiscalización, es el acto en que el Congreso del Estado, emite la Declaratoria correspondiente al Informe de Resultados derivados de la revisión a la Cuenta Pública de la entidad fiscalizada, debiendo notificar dicha Declaratoria a la Auditoría Superior de Fiscalización.

Es así que derivado del Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública de la entidad fiscalizada mencionada en el proemio de este documento, por el período comprendido entre el primero de noviembre al treinta y uno de diciembre de año dos mil nueve, la Auditoría Superior de Fiscalización informó lo siguiente:

MUNICIPIO DE COATLÁN DEL RÍO, MORELOS.

El resumen general del estado de solventación conforme al Recurso de Reconsideración interpuesto por el Municipio de Coatlán del Río, concluye lo siguiente:

De las cuarenta y dos observaciones formuladas en el Pliego de Observaciones por un total de \$502,754.00 (Quinientos dos mil setecientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), no se solventaron veintiséis observaciones por \$163,922.00 (Ciento sesenta y tres mil novecientos veintidós pesos 00/100 M.N.), distinguiéndose estas en doce administrativa, dos contables y doce resarcitorias, las cuales se mencionan a continuación:

| Observación Número | Tipo | Área | Concepto | Importe a resarcir |
|--------------------|----------------|---------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| 12 | Administrativa | Egresos | SalDOS de proveedores no liquidados al cierre del ejercicio presupuestal 2009. | 0 |
| 13 | Administrativa | Egresos | Creación de pasivo sin justificar. Compra de refresco, y agua para evento de toma de protesta del C. Presidente Municipal, J. Ramiro Figueroa Melgar. | 0 |
| 14 | Administrativa | Egresos | Creación de pasivo sin justificar. Gasolina para vehículos del | 0 |

| | | | | |
|----|----------------|----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| | | | Ayuntamiento. | |
| 16 | Administrativa | Egresos | Saldos de acreedores diversos no comprobados al cierre del ejercicio presupuestal 2009. | 0 |
| 18 | Administrativa | Egresos | Creación de pasivo sin justificar. Gastos de reparación y mantenimiento para la trilladora. | 0 |
| 19 | Administrativa | Egresos | Registro de pasivo por salarios del operador de la trilladora cargados de manera improcedente a la cuenta de gastos del Fondo de Aportaciones Estatales para el Desarrollo Económico (FAEDE). | 0 |
| 20 | Administrativa | Egresos | Creación de pasivo sin justificar. Arrastre de ambulancia de Cuernavaca a Coatlán del Río. | 0 |
| 21 | Administrativa | Egresos | Creación de pasivo sin justificar. Gastos varios. | 0 |
| 22 | Administrativa | Egresos | Pago de compensaciones al Cabildo sin retenciones de impuesto sobre la renta. | 0 |
| 38 | Administrativa | Egresos | Incumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 81 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos. | 0 |
| 39 | Administrativa | Egresos | Información documental no entregada. | 0 |
| 40 | Administrativa | Egresos | Documentación no presentada en la Cuenta Pública Anual Consolidada del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009. | 0 |
| 2 | Contable | Egresos | Saldos contrarios a la naturaleza de las cuentas de balance presentadas en la balanza de comprobación detallada en el ejercicio presupuestal 2009. | 0 |
| 41 | Contable | Ingresos | Rezago en el cobro del impuesto predial. | 0 |
| 4 | Resarcitoria | Egresos | Gasto no justificado. Suministro de gasolina sin bitácora de combustible. | \$12,730 |
| 5 | Resarcitoria | Egresos | Gasto no justificado. Por la compra de materiales. | 34,690 |
| 7 | Resarcitoria | Egresos | Gastos del Presidente Municipal no justificados. | 11,351 |
| 8 | Resarcitoria | Egresos | Gastos a comprobar no recuperados, ni comprobados al cierre del ejercicio presupuestal 2009. | 6,000 |
| 9 | Resarcitoria | Egresos | Saldo de deudores diversos no recuperados al cierre del ejercicio presupuestal 2009. | 30,000 |

| | | | | |
|----|--------------|---------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| 11 | Resarcitoria | Egresos | Pago de pasivo improcedente. Servicio telefónico, servicios especiales 900 (pago por mensaje). | 444 |
| 24 | Resarcitoria | Egresos | Gasto no justificado. Suministro de gasolina sin bitácora de combustible. | 5,778 |
| 28 | Resarcitoria | Egresos | Pago de servicio telefónico improcedente. Servicio telefónico, servicios especiales 900 (pago por mensaje). | 897 |
| 32 | Resarcitoria | Egresos | Gasto no comprobado ni justificado por el pago de juegos pirotécnicos para evento de día de reyes magos. | 40,250 |
| 33 | Resarcitoria | Egresos | Gasto no comprobado ni justificado. Pago de fe de hechos por entrega recepción. | 5,000 |
| 34 | Resarcitoria | Egresos | Pago improcedente. Apoyo para fiestas tradicionales. | 11,000 |
| 36 | Resarcitoria | Egresos | Gasto no justificado no presentan las bitácoras de gasolina. | 5,782 |
| 26 | | | | \$163,922 |

De conformidad con los artículos 38 fracción XII y 53 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Morelos, el Ayuntamiento de Coatlán del Río, Morelos, interpuso el Recurso de Reconsideración, de fecha dieciocho de octubre de dos mil once y se radicó bajo el número expediente ASF/RRC/80/11-12; asimismo se dictaminó según lo contenido en la Resolución del Recurso de Reconsideración, de fecha quince de noviembre de dos mil once, emitido por la Dirección General Jurídica mediante el cual se confirma el informe notificado al ente.

Derivado del resumen general del estado de solventación de este Municipio, la Auditoría Superior de Fiscalización informa que subsisten veintiséis observaciones totales, de las cuales, doce son de carácter administrativo, dos de tipo contable y doce resarcitorias, por un monto de \$163,922.00 (Ciento sesenta y tres mil novecientos veintidós pesos 00/100 M.N.).

El estado de solventación de este ente fiscalizado queda como a continuación se muestra:

| Tipo De Observación | Área Financiera | | | | Obra Pública | | Total | |
|---------------------|-----------------|-----------|----------|---------|--------------|---------|-------|-----------|
| | Egresos | | Ingresos | | Total | Importe | Total | Importe |
| | Total | Importe | Total | Importe | | | | |
| Administrativas | 12 | --- | 0 | --- | 0 | --- | 12 | 0 |
| Contables | 1 | --- | 1 | --- | 0 | --- | 2 | 0 |
| Resarcitorias | 12 | \$163,922 | 0 | -0- | 0 | -0- | 12 | \$163,922 |
| TOTAL | 25 | \$163,922 | 1 | \$-0- | 0 | -0- | 26 | \$163,922 |

Derivado de lo anterior, la autoridad fiscalizadora concluye que el ente auditado no presenta razonablemente la situación financiera, programática y presupuestal de la Cuenta Pública de conformidad con la normatividad gubernamental aplicable.

Una vez que la entidad fiscalizada, descrita en el presente documento, presentó su respectivo Recurso de Reconsideración, con base en lo establecido por el artículo 38 fracción XII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Morelos, y habiendo conocido de ellos y valorado y analizado cada uno de los agravios y pruebas presentadas, la Auditoría Superior de Fiscalización, determinó confirmar el Informe de Resultados combatido con fundamento en el artículo 58 fracción II de la

Ley de Fiscalización Superior del Estado de Morelos, por lo que el Informe de Resultados que se remitió al Congreso del Estado, ha quedado firme en sus términos.

Por lo anteriormente expuesto, esta Legislatura ha tenido a bien expedir la siguiente:

DECLARATORIA

PRIMERO.- Se emite la presente Declaratoria para el efecto de que la Auditoría Superior de Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos, conforme a sus facultades, continúe con las distintas etapas del proceso de fiscalización de la Cuenta Pública de la siguiente entidad fiscalizada: Municipio de Coatlán del Río, Morelos, por el período del uno de noviembre al treinta y uno de diciembre de año mil dos mil nueve, hasta la conclusión del mismo, imponiendo las sanciones que en derecho correspondan y dando seguimiento a las recomendaciones formuladas en el Informe de Resultados, debiendo informar al Congreso del Estado de Morelos a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, sobre el resultado de sus avances en la materia.

SEGUNDO.- Notifíquese la presente Declaratoria al Auditor Superior de Fiscalización, para los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO.- Remítase para su publicación, el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública de la entidad fiscalizada a que se refiere el artículo primero de la presente Declaratoria, correspondiente al período comprendido entre el primero de enero y el treinta y uno de diciembre del ejercicio presupuestal del año dos mil nueve, al Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión oficial del Gobierno del Estado de Morelos.

Recinto Legislativo a los seis días del mes de junio de dos mil trece.

Atentamente.

"Sufragio Efectivo. No Reelección".

Los CC. Diputados Integrantes de la Mesa Directiva
Del Congreso del Estado.

Dip. Humberto Segura Guerrero

Presidente

Dip. Amelia Marín Méndez

Secretaria

Dip. Roberto Carlos Yáñez Moreno

Secretario

Rúbricas.